

Q&A TO BE ADDED TO THE COUNTY'S WEBSITE WHEN THE BALLOTS GO OUT.

USTED DEBE RECIBIR SU BOLETA POR CORREO DESPUES DE DEL 2 DE ABRIL DE 2015

¿Que es la medida de MERCSA Esparto Park Maintenance and Operations Measure?

La medida de MERCSA Esparto Park Maintenance and Operations Measure es una balota enviada por correo a los propietarios que, de ser aprobado, anualmente financiará el mantenimiento y el funcionamiento de un nuevo parque comunitario y centro acuático en Esparto.

¿Que es MERCSA y cuál es el papel del Condado con esta medida?

MERCSA ofrece mantenimiento de aguas pluviales, así como servicios de recreación y parques y las instalaciones. MERCSA depende del condado, lo que significa que actúa bajo la dirección de la junta de supervisores del condado.

¿Por qué es necesaria esta nueva medida?

MERCSA fue adjudicado una beca del Departamento de Parques del Estado para la construcción de un nuevo parque y piscina comunitaria. La subvención no incluye fondos para el mantenimiento o las operaciones de las instalaciones, y el parque no será construido si no hay un flujo constante de ingresos para los costos anuales de mantenimiento y operaciones.

Si la medida es aprobada, un nuevo parque comunitario, con canchas deportivas, senderos, áreas de picnic, y centro acuático será construido en Esparto.

Si la medida no pasa, el estado otorgará la concesión monetaria a otra comunidad y el esfuerzo por construir una piscina comunitaria en Esparto continuará sin esta aportación.

¿Cómo se gastarán los fondos de esta tasación? ¿Cuáles son los controles de rendición de cuentas y fiscales?

La medida incluye fuertes salvaguardas fiscales y varias capas de rendición de cuentas para asegurar que todos los fondos se utilicen adecuadamente para el mantenimiento y operación del nuevo parque comunitario y centro acuático. Pasos para asegurar la rendición de cuentas y el control fiscal incluyen:

- No más de 5% de lo recaudado será utilizado para la administración, al menos el 95% se utiliza para el mantenimiento y las operaciones en el nuevo parque y centro acuático
- Los fondos de esta medida no pueden ser usados para el fondo general del Condado
- Los fondos de esta medida no pueden ser tomados por el Estado o cualquier otra agencia
- Auditorías anuales independientes
- El público podrá dar su opinión sobre las asignaciones presupuestarias
- Una audiencia pública notificada anual

¿Hay una audiencia pública sobre la evaluación? Cuando serán conocidos los resultados del procedimiento de votación?

Una audiencia pública se llevará a cabo , el martes de 19 de mayo de 2015, comenzando a las 9:00 am, por la Junta de Supervisores del condado de Yolo, en la Sala de juntas, ubicada en 625 Court Street, Room 206, Woodland, CA 95569. Usted está invitado a asistir esta audiencia pública.

La tabulación de las boletas devueltas comenzará después de cerrar la parte de la opinión del público de la audiencia pública, y se espera que los resultados de la tabulación se anunciarán en la reunión de la Junta, alrededor de las 1:00 pm en el mismo día y lugar.

¿Cuánto cuesta esta tasación?

La cantidad de la tasación del primer año está impreso en la boleta oficial que se incluye con la notificación. Las tasas de contribuciones por tipo de bien se proporcionan en la siguiente tabla. Las tasaciones propuestas recaudarían aproximadamente 79.000 dólares en el año fiscal 2016-17.

(La propuesta tasación para su propiedad no se cargará hasta que se construyan el parque y centro acuático de Esparto)

¿Aumentará la tasación en el futuro?

Si se aprueba, la tasación continuara en los años futuro. Se espera que la tasación empiece a partir del año fiscal 2016-17. A partir de entonces, las tasas no aumentarán más que el Índice de Precios al Consumidor (CPI-W y CPI-U) para el área de San Francisco-Oakland-San Jose, CA recopiladas por la Oficina de Estadísticas Laborales. Este ajuste anual, que debe ser revisado y aprobado anualmente en una audiencia pública, ayudará a mantener los ingresos creciendo con el costo de proveer el mantenimiento de parques y servicios de mejora en años futuro.

¿Continuará la tasación para siempre? ¿Cuáles son las reglas para la continuación de la tasación anual?

El proceso anual de continuación de la tasación requiere la preparacion de un informe del ingeniero que enumere los gastos y la tasación del año siguiente. Después de preparar el informe del ingeniero, la Junta de Supervisores debe realizar una audiencia pública antes de continuar con las tasaciones. Este proceso se repetirá cada año a fin de que las tasaciones continúen.

Información general sobre cómo completar y devolver su boleta.

Para ser tabulada, su boleta oficial debe ser firmada, marcada con "Si" o "No", y recibida por la tabuladora antes de la conclusión de la parte de testimonio público de la audiencia pública, que se inicia a las 9:00 am el 19 de mayo de 2015.

¿Cómo puedo devolver mi boleta?

Usted puede devolver su boleta en cualquiera de las siguientes maneras:

1. Enviar a la dirección que se muestra en el sobre de retorno con el sello incluido para que se reciba en el 19 de mayo de 2015.
2. Entregar en persona el 19 de mayo de 2015 (antes de las 8:30 de la mañana y antes de la clausura del testimonio público de la audiencia pública) a la tabuladora, la secretaria de la Junta de Supervisores ubicado en 625 Court Street, Rm 204, Woodland, CA 95695
3. Entregar en persona en la audiencia pública que comenzará a las 9:00 am del Martes, 19 de mayo 2015, en la Sala de Juntas de Supervisores, que se encuentra en 625 Court Street, Room 206, Woodland, CA 95569.

¿Cuál es la fecha límite para devolver mi boleta?

Para ser contadas, las boletas deben ser recibidas antes del final de la parte de testimonio público de la audiencia pública que comenzará a las 9:00 horas del martes 19 de mayo de 2015. Este plazo es mandatorio igualmente si envía su boleta por correo o en mano en la audiencia pública.

¿Si mi boleta tiene un matasellos de 19 de mayo, va a ser contada?

No. La boleta debe ser recibida antes del fin de la parte de testimonio público de la audiencia pública que comenzará a las 9:00 horas del martes 19 de mayo.

¿Quién puede firmar la boleta?

1. Si la propiedad es propiedad de un individuo, el individuo puede firmar.

2. Si dos o más personas son dueñas de la propiedad, cualquiera de las dos podrá firmar.
3. Si la propiedad es propiedad de una sociedad anónima, la votación podrá ser firmada por cualquier funcionario de la corporación. También puede ser firmada por cualquier otra persona autorizada por una resolución o acta de la junta directiva de la corporación de los directores o los estatutos de la corporación.
4. Si la propiedad es propiedad de una sociedad, la balota podrá ser firmada por cualquier socio autorizado por la ley. Para una sociedad colectiva o sociedad limitada, cualquier socio general puede firmar.
5. Si la propiedad es propiedad de una agencia pública, la votación puede ser firmada por el presidente, el alcalde u otro jefe del órgano de gobierno. También podrá ser firmada por cualquier otra persona autorizada por una resolución, orden junta o minutos del órgano de gobierno.

Soy dueño de varias propiedades, ¿por qué recibí una sola boleta?

Las boletas pueden incluir hasta 14 números de parcelas. Los dueños de propiedades que poseen más de una propiedad con la misma dirección de correo en el distrito recibirán una papeleta con hasta 14 de sus propiedades que figuran en la boleta electoral, así como la tasación propuesta para cada propiedad. Al emitir su voto, están votando por todas sus propiedades que apracen en la boleta electoral.

¿Qué pasa si un lote tiene varios dueños? ¿Podrán los propietarios votar por separado?

Varios propietarios que reciban una sólo boleta pueden solicitar boletas electorales proporcionales que sean enviados por correo a cada uno de los propietarios. La boleta proporcional dividirá la tasación total propuesta de la propiedad entre los múltiples propietarios basadas en el porcentaje de propiedad de cada propietario posee. Esta acción sólo es necesaria si cada propietario tiene la intención de votar en sentido distinto en su boleta electoral proporcional. Si cada propietario está de acuerdo sobre la forma de votar, entonces sólo un propietario puede firmar y presentar la boleta. Para solicitar una boleta electoral proporcional, cada propietario debe presentar información que demuestre prueba de la propiedad, la parte proporcional de la propiedad, el nombre y dirección postal.

Si no se muestra la participación del propietario en la última lista de tasación de impuestos de propiedad garantizado igualado, una petición de votación proporcional debe incluir pruebas, a satisfacción del Condado, de los derechos proporcionales de los propietarios de la parcela.